

CLIENT ALERT

CONSULTAS SOBRE LA REVISIÓN DEL T-MEC

SOLICITUD DE COMENTARIOS DE EE.UU. Y DE MÉXICO

El día de hoy, el Representante Comercial de Estados Unidos (USTR, por sus siglas en inglés) publicó en el Federal Register la solicitud de comentarios públicos y el aviso sobre la audiencia pública relativos a la operación del T-MEC.

Al mismo tiempo, el Gobierno de México publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Aviso por el que se da a conocer la oportunidad de presentar comentarios sobre el funcionamiento del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá".

Estas consultas se enmarcan en el contexto del artículo 34.7 del T-MEC que, entre otras cosas, señala:

- "En el sexto aniversario de la entrada en vigor de este Tratado, la Comisión se reunirá para realizar una "revisión conjunta" del funcionamiento de este Tratado, revisar cualquier recomendación de tomar medidas presentadas por una Parte y decidir sobre cualquier medida apropiada. Cada Parte puede proporcionar recomendaciones para que la Comisión tome medidas, al menos un mes antes de que tenga lugar la reunión de revisión conjunta de la Comisión."

1. Solicitud de consultas de EE.UU

- En su aviso, el Gobierno estadounidense busca comentarios sobre los siguientes temas:
 - Cualquier aspecto del funcionamiento o la implementación del T-MEC
 - Cualquier problema de cumplimiento del Tratado.
 - Recomendaciones de acciones específicas que el USTR debería proponer en la revisión conjunta para promover un comercio equilibrado, el acceso a nuevos mercados y la armonización en materia de seguridad económica con México y Canadá.
 - Factores que afectan el clima de inversión en América del Norte y en los territorios de cada Parte, así como la eficacia del T-MEC para promover inversiones que fortalezcan la competitividad, la productividad y el liderazgo tecnológico de Estados Unidos.
 - Estrategias para fortalecer la seguridad económica y la competitividad en América del Norte, incluyendo el trabajo colaborativo en el marco del Comité de Competitividad y la cooperación en temas relacionados con políticas y prácticas no comerciales de otros países

Conforme a dicha publicación, se cuentan con 45 días para presentar comentarios, los cuales vencen el 3 de noviembre (primer día hábil siguiente). Así mismo, se llevará a cabo una audiencia pública el 10 de noviembre para hacer manifestaciones adicionales. El 17 de noviembre se podrán presentar réplicas a los comentarios formulados durante la audiencia.

2. Solicitud de consultas de México

El documento publicado por el Gobierno de México invita a las partes interesadas a presentar información, comentarios y recomendaciones respecto al funcionamiento del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (Tratado), como parte del proceso de consultas que conduce la Secretaría de Economía en preparación para la revisión conjunta prevista en el artículo 34.7 del Tratado.

Dicho aviso otorga un plazo de 60 días naturales para presentar comentarios.

Es posible que además de este proceso de consultas, la Secretaría de Economía continúe teniendo acercamientos con el sector privado para conocer sus preocupaciones, como se ha hecho en el pasado

3. Observaciones generales

Aún no es clara la manera en la que se procesarán los comentarios y, en el caso de México, cuál será la relación entre el proceso de consulta pública y el que se haría con la industria. Es importante seguir el proceso de cerca para asegurarse que el resultado de estas consultas se incorpore en la posición del Gobierno de México.

En cualquier caso, ambas publicaciones presentan una buena oportunidad para manifestar inquietudes sobre el adecuado funcionamiento del Tratado, propuestas de mejora, alertas de potenciales modificaciones que pudieran debilitarlo y cualquier otra cuestión relacionada con el mismo..

**ANTICIPARSE A LOS CAMBIOS ES CLAVE PARA
PROTEGER TU NEGOCIO Y EVITAR RIESGOS LEGALES.**

CONTÁCTANOS

Escríbenos a contacto@mirai.legal
ó visítanos en: Córdoba 42, Piso 5. Suite-B, Roma Norte, CDMX.
ó en la página web www.mirai.legal